



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, BARRIO PLAN PAREJO, CALLE 27 No. 29-134
CIRCUITO JUDICIAL DE TURBACO – BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2021-00407-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, presentado por JULIO MIGUEL MARRUGO CARRASQUILLA, contra DOENIS RAFAÉL HERAZO OCHOA, informando que se encuentra pendiente resolver solicitudes de entrega de depósitos judiciales en favor del demandando, y oficios de levantamiento de medidas cautelares. Provea. Turbaco (Bol), 13 de diciembre de 2023.

**ERIKA PATRICIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisado el proceso ejecutivo singular de la referencia, se observa que el presente proceso cuenta con auto de terminación por desistimiento tácito del 10 de abril de 2023, el cual se encuentra en firme y con orden de levantamiento de medias cautelares y librar oficios correspondientes.

Por tanto, no encuentra el despacho reparos en ordenar la entrega en favor del Sr. DOENIS RAFAÉL HERAZO OCHOA, a quién se le venía descontando en su calidad de empleado, de los depósitos judiciales que reposan en la cuenta del Banco Agrario a órdenes de este despacho y con destino a este proceso, que se encuentren pendiente por pagar y no a la abogada ANA MARÍA CORONADO POMARES, por no existir poder para recibir.

Así también, se requerirá a la secretaria del Despacho para que se libren los oficios correspondientes al levantamiento de las medidas cautelares, por venir ordenado en el numeral tercero del auto antes referenciado.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: ENTRÉGUENSE los depósitos judiciales constituidos a favor del Sr. DOENIS RAFAÉL HERAZO OCHOA, que se encuentran depositados en la cuenta de este juzgado hasta la fecha.

SEGUNDO: Por secretaria, librese los oficios correspondientes, como fue ordenado en auto de 10 de abril de 2023.

TERCERO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ**

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9647b62ce6c2129f20c90e83f833f29bd4b385dd5e6ea86c0e53d0a64606b294**

Documento generado en 13/12/2023 08:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>